

**ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVOCALIA, S.COOP.AND.**

**ROCIO CHACON REYES, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA SOCIEDAD "INVOCALIA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA" CON C.I.F. Nº F23748544, Nº REGISTRO: JARCA01688.**

**ANUNCIO:**

**Primero:** Que, con fecha 20 de abril de 2024, se procedió a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a las veinte horas, en segunda convocatoria, a la que asistieron los dos socios que forman la totalidad de la sociedad y, por lo tanto, con el quórum suficiente conforme a ley y estatutos de la cooperativa se procedió a la adopción, por unanimidad de los presentes, entre otros, de los siguientes acuerdos:

**1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes la disolución de la sociedad en virtud del artículo 53 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 33 de la LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.**

**Segundo:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

INVOCALIA, S.COOP.AND.		20/04/2024	
<b>BALANCE DE LIQUIDACIÓN</b>			
AC TIVO	€	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	€
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>144, 14</b>
Inversiones financieras a L/P con socios	0,00	I. Capital Social	144, 14
		III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>144, 14</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
III. Deudores comercial y otras cuentas a cobrar.		II. Capital Reembolsable exigible	
4. Otros deudores			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalent	144, 14	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>144, 14</b>	<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>144, 14</b>

A continuación, se expone la distribución del activo de esta cooperativa en la que se observan todos los preceptos legales y reglamentarios, particularmente los extremos del art. 82 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y que es como sigue:

- 1.- No existen deudas sociales, por lo que no hay nada que saldar.
- 2.- Al no existir ningún tipo de Fondos de Reserva Voluntarios, no cabe el reintegro de los mismos.
- 3.- El Capital Social asciende a 144,14 €. Se reintegrará por partes iguales a las personas socias por sus aportaciones al capital social con abono a Tesorería.
- 4.- Asimismo, no consta saldo en el Fondo de Reserva Obligatorio ni del Fondo de Formación y Sostenibilidad, por lo que tampoco cabe el reintegro de los mismos.

Con las operaciones anteriores el Activo queda totalmente distribuido.

**Tercero:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Órgano de Administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo en sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

Administradora Única: Rocío Chacón Reyes.

**Cuarto:** La Administradora Única asume el deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa "INVOCALIA, S. COOP. AND.", durante un periodo de cinco años desde la fecha del asiento de cancelación de esta sociedad.

**Quinto:** La convocatoria de Asamblea General de disolución y liquidación ha sido notificada individualmente por escrito a todas las personas socias.

**Sexto:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos por la ley vigente de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de Desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y liquidado el haber social, conforme a los dispuesto en dichas disposiciones.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Jaén, a 21 de abril de 2024.

ADMINISTRADORA ÚNICA

Fdo.: Rocío Chacón Reyes

Rocío Chacón Reyes  


	RAFAEL PERALTA ARCO	26/04/2024 09:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVENUN5DDPPBLK68BB7THKVRA545	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			